REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016

VISTO la Resolución N° 31/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Esp. María Gabriela DESPUY como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge Eduardo NORO, y la Co-Directora, Dra. Celia Edilma MACHADO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "El soporte tecnológico como factor clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje en Química General de primer año de Ingeniería de la UTN-FRSN", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Nancy Esther QUARANTA, Susana MARCHISIO y Fernando AVENDAÑO, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE y el Mg. Hugo Alberto KOFMAN, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El soporte tecnológico como factor clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje en Química General de primer año de Ingeniería de la UTN-FRSN" presentada por la Esp. María Gabriela DESPUY, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Nancy Esther QUARANTA, Susana MARCHISIO y Fernando AVENDAÑO.

Miembros suplentes: Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE y Mg. Hugo Alberto KOFMAN.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2111/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior